



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
Oficina de la Defensora del Universitario

**RECOMENDACIÓN SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LOS PROBLEMAS QUE ESTÁN SUFRIENDO LOS ALUMNOS DE LA UCM EN EL CES FELIPE II AL NO PODER OBTENER CERTIFICADOS ACADÉMICOS.**

Son numerosas las quejas y llamadas telefónicas que estamos recibiendo de nuestros alumnos en el CES Felipe II sobre la imposibilidad que tienen de obtener certificados académicos.

Al parecer, según nos informan los interesados, esta imposibilidad se produce por la ausencia de personal con responsabilidad para poder firmar los certificados.

De acuerdo con la competencia que me otorga el artículo 36 del Reglamento del Defensor del Universitario y al objeto de contribuir a la mejora de la calidad del Servicio Público de la Educación Superior, efectúo la siguiente recomendación:

Consultada la Delegada Rectoral para el CES Felipe II, sobre la cuestión, nos confirma que este problema ya se trató el pasado 17 de noviembre en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre la UCM y la URJC, de adscripción del CES Felipe II a esta última Universidad.

En primer lugar, debo agradecer a la Delegada Rectoral su eficacia en la resolución de los problemas que han ido surgiendo a lo largo de este curso académico y, también, por la deferencia que siempre muestra hacia esta Defensora, informándola puntualmente de los problemas detectados y sus posibles soluciones en el Centro.

Comprendo perfectamente que las circunstancias de la desascripción del Centro están generando muchos problemas, pero debo instar a las autoridades académicas a dar una **INMEDIATA** solución al problema, ya que está generando a nuestros alumnos dificultades de acceso a convocatorias muy importantes para su futuro laboral.

Isaac Peral s/n  
Pabellón de Gobierno  
28015 - Madrid  
Tlf. 91 394 65 90 / 91 394 65 91/ 91 394 65 71  
Fax – 91 544 65 95  
E mail: [defensora@rect.ucm.es](mailto:defensora@rect.ucm.es)



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**Oficina de la Defensora del Universitario**

En concreto, nos informan nuestros alumnos que el próximo 11 de diciembre finaliza el plazo de presentación de solicitudes para optar a la beca de auxiliares de conversación convocada por el Ministerio de Educación, y para ello precisan aportar el certificado con las calificaciones obtenidas, certificado que no pueden obtener porque no hay nadie que pueda firmarlo.

Desconozco exactamente cual es la cuestión de fondo, si bien presumo que se podría tratar de un problema de atribución de competencias o funciones.

Ruego encarecidamente que se de una solución inmediata al problema, aunque sea necesario hacerlo de forma provisional, efectuando una avocación competencial o, incluso, asumiendo nuestro propio Rector la firma de dichos certificados, al amparo de la cláusula competencial residual establecida en el artículo 66 apartado q) de nuestros Estatutos, que otorgan al Rector todas aquellas funciones que no vengan expresamente atribuidas a otros órganos de la Universidad.

Recomiendo, por ello, que se dé una inmediata solución al problema detectado, ya que genera consecuencias indeseables a nuestros alumnos, por el retraso en la obtención de la documentación administrativa que precisan para poder optar a becas nacionales y cuyo retraso en la emisión de los mismos podría generarles consecuencias de difícil o imposible resolución.

Esta Defensora, por su parte, también se pone a disposición de nuestras autoridades académicas por si precisaran de su gestión ante las autoridades académicas de la Universidad Rey Juan Carlos o ante su Defensor.

Madrid, 2 de diciembre de 2014,

**La Defensora del Universitario**



**M.ª Isabel Aránguez Alonso.**

Isaac Peral s/n  
Pabellón de Gobierno  
28015 - Madrid  
Tlf. 91 394 65 90 / 91 394 65 91/ 91 394 65 71  
Fax – 91 544 65 95  
E mail: [defensora@rect.ucm.es](mailto:defensora@rect.ucm.es)